

La oposición modal indicativo / subjuntivo en la gramática de español como lengua extranjera¹

ENRIQUE ALETÁ ALCUBIERRE
Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

Parece que la polémica sobre el papel que ha de tener la gramática en la enseñanza de lenguas extranjeras se va cerrando poco a poco en torno a posiciones moderadas. Tras la etapa de reacción contra el método denominado *Gramática y traducción*, en la que se llegó a defender el destierro del aula de las descripciones gramaticales explícitas, asistimos desde hace una decena de años a una paulatina recuperación de las mismas, dado que contribuyen a facilitar el progreso del estudiante en la adquisición de la competencia comunicativa en una lengua extranjera.

Sin embargo, al menos en lo que se refiere a la enseñanza del español como lengua extranjera, las secuelas negativas de esta polémica todavía siguen vigentes. En efecto, los importantísimos avances que se han logrado y la renovación alcanzada en los aspectos metodológicos y didácticos se echan de menos, en cambio, en lo referente a las conceptualizaciones gramaticales. La paradoja resultante es que frecuentemente en métodos muy avanzados metodológicamente se siguen transmitiendo las viejas reglas de la gramática, que en muchas ocasiones resultan ineficaces porque al intentar cumplirlas rigurosamente el estudiante se ve abocado a cometer errores. Ello se debe a que dichas reglas nunca se han concebido como instrumentos específicos para la enseñanza de E/LE sino que han sido adaptaciones (en muchas ocasiones, puras simplificaciones) de las teorías lingüísticas vigentes en cada momento.

No supone paliativo alguno a esta situación el hecho de que en la actualidad el alumno extranjero reciba las instrucciones gramaticales de forma más indirecta, induciéndolas a partir de ejercicios y de actividades (en muchos métodos de ELE actuales estas explicaciones son mínimas, a diferencia de lo que sucedía en los manuales tradicionales). En realidad, esto no resuelve nada porque si un profesor o un método parte de una concepción gramatical ineficaz, esa concepción es la que va transmitir a sus estudiantes tanto si la reciben de forma explícita como si la asimilan a partir de actividades.

El profesor de E/LE es probablemente el docente que se encuentra más falto de auxilio teórico eficaz para sus clases de gramática, porque cuando acude a los manuales

1 Este artículo fue publicado en Blesa, T./ Martín Zorraquino, M. A. (coord.): *Miscelánea de estudios lingüísticos y literarios*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 103-112.

destinados a la enseñanza de español para buscar la descripción de un determinado fenómeno lingüístico observa en casi todos ellos las mismas presencias, las mismas ausencias y, lo que es más grave, las mismas reglas que traen consigo la producción de errores².

Como muestra de lo indicado en las líneas anteriores, vamos a ocuparnos de la oposición modal indicativo / subjuntivo. Dado el espacio disponible, este trabajo no es sino una primera aproximación a este siempre complicado aspecto de la gramática española, en el que presentaremos de forma somera los problemas que plantean las reglas tradicionales y un esbozo de propuesta de pautas para su enseñanza en la clase de ELE, que esperamos desarrollar de forma más detallada en futuras contribuciones.

2. LAS REGLAS TRADICIONALES SOBRE LA ALTERNANCIA INDICATIVO / SUBJUNTIVO

Si examinamos en los manuales los capítulos que tratan sobre la oposición de los modos verbales indicativo / subjuntivo, hallamos descripciones que pueden agruparse en dos tipos.

El primero consiste en presentar un catálogo de estructuras oracionales, más o menos exhaustivo, en el que se señala el modo que se debe utilizar en cada caso, sin mostrar ninguna clase de relación entre las construcciones que se mencionan. Una muestra de esta forma de exposición es la siguiente³:

En oraciones sustantivas, con verbos que expresan deseo, mandato, ruego, consejo... el verbo de la subordinada aparece en subjuntivo. Con verbos de actividad mental en forma afirmativa el verbo de la subordinada se usa en indicativo, y en forma negativa el verbo de la subordinada aparece en subjuntivo. En las oraciones finales se utiliza siempre subjuntivo...

Semejante casuística sólo puede provocar el desánimo en el estudiante de ELE, que se sentirá abrumado ante la cantidad de datos (clases de verbos, clases de subordinadas, etc.) que parece que ha de memorizar para lograr el dominio de los modos verbales del español.

2 Evidentemente, hay excepciones. Y, de hecho, van camino de ser ya numerosos los trabajos en los que se pretende encontrar nuevas descripciones más adecuadas para dar cuenta de los fenómenos gramaticales. No obstante, lo cierto es que estas nuevas propuestas no han llegado aún de forma definitiva a los manuales, métodos y gramáticas que se destinan a la enseñanza de E/LE.

3 No vamos a indicar referencia bibliográfica en ninguna de las reglas a que nos referimos, puesto que son de uso común en infinidad de manuales y gramáticas de E/LE y sería injusto asignarlas a un único autor. Por la misma razón, tampoco aportaría resultado alguno elaborar la relación completa de autores que defienden uno u otro planteamiento.

El segundo tipo de descripción de los modos verbales consiste en plantear una regla de carácter general que parece ser de aplicación para todas las oraciones subordinadas. Pero como la norma resulta insuficiente o contradictoria cuando se pone en práctica, se van incorporando otras propuestas, con lo que al final se obtiene un nuevo catálogo, esta vez no de estructuras sino de reglas entre las que tampoco se aprecia ninguna relación, lo que no dejará de confundir al hablante no nativo. Vamos a presentar algunos de estos planteamientos: en todos ellos comprobaremos que se parte de una afirmación, que se confirma con unos ejemplos (por supuesto, nunca contradictorios), pero que finalmente induce a la generación de errores.

A) El indicativo es el modo de las oraciones independientes (*Juan se marcha a las 3*) y el subjuntivo es el modo de las oraciones subordinadas (*Te pido que Juan se marche a las 3*). Cuando el estudiante se rige por esta pauta, suele cometer los siguientes errores:

*Trabajo porque lo *necesite para vivir*
*Creo que *tengan toda la razón*

A este inconveniente se suma el hecho de que se introducen conceptos gramaticales (coordinación, subordinación) que no necesariamente ha de conocer una persona cuyo único propósito es el de lograr comunicarse en español.

B) El modo indicativo expresa realidad (*María tiene la solución / no tiene la solución*) y el modo subjuntivo expresa irrealidad: acontecimiento hipotético (*Quizá María tenga la solución*), acontecimiento deseado (*Ojalá María tenga la solución*), acontecimiento no realizado (*Haz lo necesario para que María tenga la solución*). A partir de esta caracterización, no resultan sorprendentes las siguientes producciones:

*No hay nadie en la clase que *habla inglés*
*Me alegra mucho que me *das esta noticia*
*Llegaron a casa antes de que *se marchó mi padre*

C) El modo indicativo expresa objetividad (*Es cierto que Juan me lo pidió*) y el modo subjuntivo expresa subjetividad (*Es increíble que Juan me lo pidiera*). A partir de semejante explicación, no resulta extraño que el hablante extranjero emita enunciados como:

*Es realmente peligroso que un crío *juega con los enchufes*
*Me parece que *llueva esta tarde*

Tanto la regla B) como la regla C) tienen otro efecto indeseable: conducen al estudiante a concebir la selección modal como un fiel reflejo de la realidad (lo que es evidentemente falso) y, por tanto, tenderá a meditar previamente sobre si un evento es real o irreal, objetivo o subjetivo en el ámbito extralingüístico para poder determinar qué modo ha de emplear.

D) La subordinada en indicativo transmite una información nueva para el oyente (*Te digo que Juan viene esta tarde*) y en subjuntivo una información ya conocida para el oyente (*Lamento que me hayas insultado*). En consecuencia, las siguientes oraciones son coherentes con esta argumentación:

*Te pido que *vienes mañana*
*Ya sé que *trabajes en la Opel*

Como hemos indicado ya, el recurso a nociones de esta clase sólo puede aumentar la confusión en quienes no hayan cursado materias lingüísticas o, habiéndolas cursado, las hayan olvidado.

E) En muchos casos es necesario hablar de neutralización modal, pudiendo alternar indicativo y subjuntivo sin diferencia apreciable de significado. Esta suele ser la regla que recoge aquellos aspectos de los que no puede dar cuenta ninguna de las explicaciones anteriores, ni particularmente ni en su conjunto. No es necesario destacar lo inapropiada que resulta una descripción con semejante grado de imprecisión ya que no se indica ningún factor, circunstancia o causa que provoque esa supuesta neutralización. El peligro más obvio es que el estudiante deje de percibir una diferencia en el uso de los modos, por muy sutil que esta pueda llegar a ser, en ejemplos como:

No cree que viniera ayer
No cree que vino ayer

Yo disfruto con cualquier libro que me compre
Yo disfruto con cualquier libro que me compro

3. UNA PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO DE LA OPOSICIÓN INDICATIVO / SUBJUNTIVO PARA LA CLASE DE ELE

Cuando la gramática tradicional define el subjuntivo como el modo de la subordinación, se acerca mucho a dar con la clave del fundamento de la oposición. Obviamente, no es una caracterización acertada porque el modo indicativo es también compatible con las cláusulas subordinadas (*Me ha dicho que viene esta tarde*). Sin embargo, es evidente que

un verbo en modo subjuntivo jamás puede constituir por sí solo un mensaje con valor informativo, como puede comprobarse en el contraste de las dos oraciones siguientes:

No ha venido el fontanero

**No haya venido el fontanero*

No sería ajustado a los hechos considerar que la anomalía de la oración en que aparece el verbo en subjuntivo consiste en que no tiene significado, porque está claro que ambas construcciones conllevan un contenido que cualquier hablante de español, a partir del conocimiento de su código, puede percibir ('alguien no ha realizado una acción') aunque, indudablemente, ningún hablante consideraría la segunda oración como un mensaje al no apreciar ninguna información precisa. Y ello se debe a que los llamados *tiempos del subjuntivo* no tienen una referencia temporal concreta, no se vinculan a momentos precisos del tiempo cronológico. Pero cuando el verbo en subjuntivo aparece subordinado a algún otro elemento lingüístico se convierte automáticamente en parte integrante de un enunciado con valor informativo pleno:

Quizá no haya venido el fontanero

Lamento que no haya venido el fontanero

Por tanto, el subjuntivo no es el modo de la subordinación sino un modo subordinado, en el sentido de que necesariamente ha de aparecer junto a otras unidades lingüísticas para adquirir el estatuto de mensaje adecuado desde una perspectiva pragmática⁴.

Este comportamiento no es exclusivo del modo subjuntivo. Otras expresiones lingüísticas, que tienen significado, no pueden tampoco formar por sí solas mensajes informativos debido a que en sí mismas no remiten a una referencia concreta. Imaginemos que alguien nos dice de repente alguna de estas frases:

Al final no / No / Yo tampoco / Mejor no

Está claro que entenderíamos el significado de lo que nos quiere decir ('negar algo'), pero no sabríamos a qué se refiere. Por ello, cuando aparecen conectadas a otra secuencia lingüística adquieren valor informativo (supongamos, por ejemplo, que fueran las posibles respuestas a la pregunta *¿Vas a ir al cine esta tarde?*).

4 De lo que se deduce que consideramos erróneo hablar de *usos independientes del subjuntivo*, como es habitual en los manuales y gramáticas de E/LE. En una oración como *Quizá sea Pedro* poca independencia tiene el verbo cuando lo que hace de esta oración un mensaje es la presencia del adverbio (ni puede suprimirse **Sea Pedro*, ni siquiera cambiar de lugar, **Sea Pedro quizá*; compárese con *Quizá será Pedro / Será Pedro / Será Pedro, quizá*). Y en el caso de enunciados como *¡Salgamos!*, *¡Entre!*, el modo subjuntivo debe ser interpretado como un imperativo.

Esta característica del subjuntivo determina la diferencia en el uso de los modos verbales⁵. El empleo del modo indicativo (que sí contiene una referencia cronológica) siempre implica que el evento mencionado es real (es decir, 'es cierto que un evento *ha sucedido / sucede / sucederá* o bien *no ha sucedido / no sucede / no sucederá*)⁶:

(es cierto que) *Alberto fue ayer al cine / va hoy al cine / irá mañana al cine*

(es cierto que) *Alberto no fue ayer al cine / no va hoy al cine / no irá mañana al cine*

Por el contrario, la imprecisión del modo subjuntivo en su contenido referencial implica que el evento que menciona es irreal (es decir, 'ni se afirma ni se niega que un evento *ha sucedido / sucede / sucederá* o bien *no ha sucedido / no sucede / no sucederá*'). Por esa razón, una oración en subjuntivo puede designar tanto acontecimientos realizados como no realizados y, en muchos casos, existe una ambigüedad que sólo resuelve el conocimiento de la situación extralingüística. Así puede observarse si contrastamos los segmentos subrayados en las oraciones siguientes:

*Te llamo **para que me cuentes** lo que ha pasado* (evento no realizado en el momento de la enunciación).

*Lo sé todo. Lo llamé **para que me contara** lo que había pasado* (evento realizado en el momento de la enunciación).

*María no dijo en ningún momento **que tú te hubieras enfadado*** (evento ambiguo)⁷.

Resulta, por tanto, inapropiada la equiparación que a partir de las reglas expuestas en el apartado 2 el hablante extranjero tiende a establecer entre las nociones real / irreal y realizado / no realizado, respectivamente. Semejante confusión se agrava cuando además asocia las nociones de realizado / no realizado con los modos indicativo / subjuntivo⁸. Estas simplificaciones constituyen la causa de la vacilación permanente del estudiante en la selección de los modos verbales y, en definitiva, de la producción de errores en su uso.

Habrá que tener muy presentes estas confusiones que surgen de forma casi inevitable en los estudiantes de ELE para intentar evitarlas a la hora de diseñar las actividades correspondientes. Por ejemplo, es conveniente que en dichas actividades se incluyan casos

5 Por supuesto, la conceptualización que proponemos no es de aplicación directa en la clase, como ninguna descripción gramatical lo es si está dirigida a los docentes de E/LE para ser sometida a su crítica y debate. Sin embargo, y solo en la medida en que se consideren adecuados estos planteamientos, pueden servir de pauta a la hora de seleccionar o preparar materiales o actividades para la clase.

6 Téngase en cuenta que hablamos del modo indicativo como conjunto, sin entrar en las peculiaridades que presentan los tiempos verbales que lo conforman.

7 La ambigüedad desaparece si se utiliza el modo indicativo:

*María no dijo en ningún momento **que tú te habías enfadado**.*

8 Obsérvese que también el indicativo puede expresar eventos no realizados: *Mañana llegarán los muebles.*

muy claros en que el indicativo aluda a eventos no realizados y el subjuntivo a eventos realizados. Como muestra de lo que indicamos, incluimos los siguientes ejemplos:

Completa las oraciones siguientes a partir de los contextos que se proponen⁹:

Juan te pedirá el libro. Toma, llévaselo.

- Llévale el libro a Juan porque (te lo pedirá).

Mi hijo llegará muy tarde. Iré a buscarlo a la estación.

- Mi hijo llegará tan tarde que (iré a buscarlo).

Aparqué en el arcén. El guardia me lo ordenó.

- El guardia me ordenó que (aparcara).

- El guardia me hizo señas para que (aparcara).

- Aparqué en el arcén porque (el guardia me lo ordenó).

Juan: "Hazte un chequeo. Te lo pido por favor. Me preocupa mucho la mala cara que tienes".

- Mi marido me pidió que (me hiciera un chequeo) porque le (preocupaba) que yo (tuviera) mala cara.

- Fui al médico para que (me hiciera un chequeo) porque (tenía) tan mala cara que mi marido (me lo pidió).

A partir de lo expuesto hasta aquí, vamos esbozar el siguiente esquema sobre el empleo de los modos verbales. Nuestra intención es que contribuya a orientar en la preparación de clases o de actividades a quien se vea en la necesidad de explicar este fenómeno gramatical.

a. Uso de los modos para reflejar la situación extralingüística a la que se refiere la oración, en la que podemos hablar de eventos realizados o no realizados.

En tal caso, se produce la alternancia indicativo / subjuntivo con el objeto de marcar esta diferencia. Así sucede, por ejemplo, con las subordinadas modales:

Ordena los libros como te dice tu hermano

Ordena los libros como te diga tu hermano

o con las subordinadas concesivas:

⁹ Los paréntesis con la solución representan los espacios en blanco que el estudiante debería resolver.

Aunque ahora llueve mucho, tengo que irme
*Aunque mañana llueva mucho, tendré que irme*¹⁰

o con las subordinadas relativas:

He encontrado (a) una persona que me ha explicado la situación
He de encontrar (a) una persona que me explique la situación

b. Los modos verbales no reflejan la situación extralingüística. Es necesario distinguir dos posibilidades en cuanto a la alternancia indicativo / subjuntivo.

b.1. La alternancia modal no es posible.

Por tanto, la selección de uno u otro modo verbal vendrá determinada por la relación lógico-lingüística entre los eventos citados por la cláusula regente y por la cláusula subordinada. En efecto, determinados tipos de cláusulas subordinadas seleccionan uno de los modos, con independencia de que aludan a eventos realizados o no. Así ocurre, por ejemplo, con las subordinadas causales (no negativas), que se construyen siempre con indicativo como consecuencia de la relación lógico-lingüística entre las cláusulas regente y subordinada; la afirmación de la realidad del efecto necesariamente implica la realidad de la causa:

Me marcho antes porque hoy han venido mis padres
Me marcho antes porque mañana vendrán mis padres

También aparece el indicativo en las subordinadas sustantivas que dependen de verbos de comunicación, ya que afirman la realidad del evento (haya tenido lugar o no):

Me han dicho que has estado en Londres
*Me han dicho que te irás pronto a Londres*¹¹

Por el contrario, las cláusulas subordinadas finales, por ejemplo, exigen el modo subjuntivo tanto si el acontecimiento expresado no se ha realizado como si se ha realizado en la situación extralingüística, debido a la relación lógico-lingüística que mantienen las cláusulas regente y final; la finalidad no puede preexistir lógicamente a la acción que conduce a ella:

10 Obsérvese que la oración *Aunque hoy llueva mucho, tengo que irme* es ambigua (puede estar lloviendo o no en el momento de la enunciación). Vid. párr. b.2.1.

11 La también posible construcción con el modo subjuntivo (*Me han dicho que vayas a Londres*) implica un cambio significativo en el verbo *decir* ('ordenar'), por lo que deja de ser un verbo de comunicación.

Me llevo el coche para que lo revisen
Me llevé el coche para que lo revisaran, y ahora va como la seda

Por motivos semejantes, las subordinadas sustantivas que dependen de verbos de mandato también se construyen con subjuntivo; la orden no puede preexistir lógicamente a la acción de 'ordenar':

Te suplico que me dejes solo
Me suplicó que lo dejara solo y me marché

b.2. La alternancia modal es posible.

Esta permite al hablante expresar diversos matices, fundamentalmente de dos clases:

b.2.1. En determinadas cláusulas subordinadas que, en principio, deberían construirse con indicativo o bien por mencionar un evento realizado (es decir, del tipo a.) o bien por factores lógico-lingüísticos (como los indicados en b.1.), el hablante puede optar (pero sólo eso, puede optar, no es obligatorio) por utilizar el subjuntivo en el caso de que desee o manifestar su desconocimiento sobre el desarrollo del evento de la cláusula subordinada o minimizar su posible influencia sobre el evento expresado por la principal. Así ocurre con las subordinadas modales:

Tómate las medicinas como te ha dicho el médico
Tómate las medicinas como te haya dicho el médico

o con las subordinadas causales negadas:

Se marchó de repente, pero no porque estaba enfadada sino porque tenía prisa
Se marchó de repente, pero no porque estuviera enfadada sino porque tenía prisa

o con las subordinadas concesivas:

Aunque ha llegado tarde, podrá terminar el examen a tiempo
Aunque haya llegado tarde, podrá terminar el examen a tiempo

b.2.2. En determinadas cláusulas que, en principio, rigen subjuntivo o bien por designar eventos no realizados (es decir, del tipo a.) o bien por factores lógico-lingüísticos (como los citados en b.1.), dada la ambigüedad de este modo sobre la realización del evento, el hablante puede emplear (una vez más no es obligatorio) el modo indicativo cuando desee

matizar que, desde su perspectiva, el evento sucede objetivamente. Es el caso, por ejemplo, de las subordinadas relativas con antecedente indeterminado:

En esa empresa necesitan personas que hablen inglés

En esa empresa necesitan personas que hablan inglés

o de las subordinadas sustantivas que dependen de verbos de comunicación en construcción negativa:

Nadie me ha dicho que se hubieran separado

Nadie me ha dicho que se habían separado

Obviamente, el planteamiento propuesto no es sino un punto de partida que es necesario completar y desarrollar, como tenemos intención de hacer en próximas contribuciones. La complejidad de matices que el uso de ambos modos permite diferenciar se resiste a una simple explicación esquemática.

BIBLIOGRAFÍA

Bosque, I. / Demonte, V. (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Fente, Rafael (et al.) (1972), *El subjuntivo*, Madrid, SGEL, 4ª ed., 1981.

Martinell, E. (1985), *El subjuntivo*, Madrid, Coloquio.

Matte Bon, F. (1995), *Gramática comunicativa del español* (2 vols.), Madrid, Edelsa.

Moreno, C. (2001), *Temas de gramática*, Madrid, SGEL.

Pérez Saldanya, M. (1999), "El modo en las subordinadas relativas y adverbiales", en Bosque, I. / Demonte, V. (1999), pp. 3253-3322.

Porto Dapena, J.A. (1991), *Del indicativo al subjuntivo*, Madrid, Arco / Libros.

Ridruejo, E. (1999), "Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas", en Bosque, I. / Demonte, V. (1999), pp. 3209-3252.